



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1151/2017, de 24 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para la apertura y funcionamiento de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública.

Vistas las solicitudes de subvención en materia de consumo, presentadas por las Entidades que integran la Administración Local en Aragón, para la apertura y funcionamiento de la oficina de información al consumidor, dependientes de dichas entidades, con arreglo a lo establecido en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para la apertura y funcionamiento de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública, en la Orden CDS/972/2017, de 26 de junio, por la que se da publicidad a la cuantía definitiva de las ayudas previstas en la Orden CDS/617/2017, y en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón,

Antecedentes

Por parte de las entidades locales se presenta la solicitud de subvención para la apertura y funcionamiento, línea de subvención de Oficinas Municipales y Comarcas de Información al Consumidor, procediéndose a su estudio por parte de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios con el fin de comprobar la adecuación y el cumplimiento a lo estipulado en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril y Orden PRE/571/2016, de 13 de junio,

Fundamentos Jurídicos

Primero.— De conformidad con la asignación de funciones y atribuciones realizadas en el artículo 15 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, artículo 10 de la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril y Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, es competencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales dictar resolución en el presente expediente.

Segundo.— En el expediente se han observado todos los trámites establecidos en el procedimiento administrativo común, con las especialidades previstas en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril, Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Tercero.— La propuesta suscitada es admisible, por lo que procede reconocer lo propuesto de conformidad con las solicitudes y documentos aportados y basándose en lo establecido en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril, Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, así como en los términos que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Por todo ello y vistas las disposiciones citadas, la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, normativa aplicable sobre procedimiento administrativo y las demás normas de general y pertinente aplicación, y vista y aceptada la propuesta del órgano instructor, resuelvo:

Primero.— Conceder en concepto de subvención las cantidades del estado de gastos del presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a tenor de lo dispuesto en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril, Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, y con cargo al capítulo IV para la financiación de la apertura y funcionamiento de las oficinas de información al consumidor, conforme anexo I relativo a la puntuación obtenida, cuantías de subvención e importes a justificar que acompaña a esta resolución.

Las entidades beneficiarias de la subvención deberán manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución de concesión; en caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención, de conformidad con el artículo 19 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio y artículo 10.6 de la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril.



Segundo.— El pago de la totalidad de la cantidad concedida, se liquidará una vez que la entidad beneficiaria haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención y haya justificado la realización del proyecto y el gasto realizado, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril y Orden PRE/571/2016, de 13 de junio.

Tercero.— El plazo de justificación termina el día 31 de octubre de 2017, debiéndose realizar según el artículo 11 de la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril y artículo 22 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio y se enviará para su comprobación a la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón, Vía Universitat, 36, 6.ª planta, 50017-Zaragoza; debiendo justificar el coste total del proyecto conforme anexo I relativo a las cuantías de subvención e importes a justificar que acompaña a esta resolución.

Así mismo, la justificación debe cumplir con lo establecido en el Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, así como con las medidas relativas a las transferencias corrientes contenidas en los apartados 90 a 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, y en particular las contenidas en los números 92 y 103.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Orden CDS/617/2017, de 27 de abril, Orden PRE/571/2016, de 13 de junio y Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y tercera de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

Contra la presente orden, que pone fin al procedimiento de concesión, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero del Gobierno de Aragón competente en materia de consumo o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa aplicable sobre procedimiento administrativo.

Zaragoza, 24 de julio de 2017.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**“SUBVENCIONES CONSUMO ENTIDADES LOCALES APERTURA Y FUNCIONAMIENTO OCIC/OMIC” (ANEXO I
PUNTUACION OBTENIDA/CUANTÍAS DE SUBVENCIÓN/IMPORTE A JUSTIFICAR)**

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida Art. 8.3 convocatoria: 120-----50.000 € puntos-----x €
COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA N.I.F.: P2200132E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	36,00	22.000,00 €	15.000,00 €
COMARCA DE LA JACETANIA N.I.F.: P2200125I	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	45,60	43.483,19 €	19.000,00 €
COMARCA DE LA LITERA N.I.F.: P2200131G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	22,80	23.861,33 €	9.500,00 €
COMARCA DE LA RIBAGORZA N.I.F.: P2200126G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	43,80	29.000,00 €	18.250,00 €
COMARCA DE LOS MONEGROS N.I.F.: P2200127E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	23,10	16.300,00 €	9.625,00 €
COMARCA DE SOBRARBE N.I.F.: P2200135H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	18.860,00 €	7.000,00 €
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO N.I.F.: P2200123D	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	22,80	19.136,33 €	9.500,00 €
COMARCA DEL CINCA MEDIO N.I.F.: P2200124B	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	29.494,92 €	7.000,00 €
COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS N.I.F.: P4400023J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	14,40	7.500,00 €	6.000,00 €
COMARCA DE CUENCAS MINERAS N.I.F.: P4400025E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,50	8.625,00 €	6.875,00 €
COMARCA DE GUDAR - JAVALAMBRE N.I.F.: P4400020F	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	15,60	14.516,58 €	6.500,00 €

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida Art. 8.3 convocatoria: 120-----50.000 € puntos-----x €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL N.I.F.: P4400027A	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	20,40	16.000,00 €	8.500,00 €
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN N.I.F.: P4400026C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	15,60	12.941,41 €	6.500,00 €
COMARCA DE MAESTRAZGO N.I.F.: P4400024H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	13,80	7.300,00 €	5.750,00 €
COMARCA DEL BAJO MARTÍN N.I.F.: P4400028I	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	12,00	8.459,80 €	5.000,00 €
COMARCA DEL JILOCA N.I.F.: P4400029G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	23.700,00 €	7.000,00 €
COMARCA DEL MATARRANA/MATARRANYA N.I.F.: P4400021D	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	17.887,86 €	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE UTEBO N.I.F.: P5027700C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	14.922,12 €	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA N.I.F.: P5030300G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	108,00	105.753,47 €	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUERA N.I.F.: P5030400E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	22,20	22.477,51 €	9.250,00 €
COMARCA DE BAJO ARAGON CASPE/BAIX ARAGO CASP N.I.F.: P5000039G	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	4,80	2.500,00 €	2.000,00 €
COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE N.I.F.: P5000036C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	13,80	7.254,00 €	5.750,00 €

ENTIDADES LOCALES	Objeto de la subvención	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida Art. 8.3 convocatoria: 120-----50.000 € puntos-----x €
COMARCA DE CAMPO DE BORJA N.I.F.: P5000030F	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	16,80	9.719,20 €	7.000,00 €
COMARCA DE CAMPO DE CARINENA N.I.F.: P5000038	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	14,70	7.750,00 €	6.125,00 €
COMARCA DE CAMPO DE DAROCA N.I.F.: P5000035E	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	23,10	12.300,00 €	9.625,00 €
COMARCA DE CINCO VILLAS N.I.F.: P5000037A	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	22,80	14.138,40 €	9.500,00 €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD N.I.F.: P5000028J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	17,10	30.398,23 €	7.125,00 €
COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO N.I.F.: P5000033J	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	13,80	7.260,00 €	5.750,00 €
COMARCA DE TARAZONA Y MONCAYO N.I.F.: P5000029H	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	19,50	14.700,00 €	8.125,00 €
COMARCA DE VALDEJALON N.I.F.: P5000032B	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	19,20	10.415,00 €	8.000,00 €
COMARCA DEL ARANDA N.I.F.: P5000025F	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	18,00	16.929,43 €	7.500,00 €
MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO N.I.F.: P5000003C	Funcionamiento y actividades Oficina Información Consumidor	19,20	13.000,00 €	8.000,00 €